

OTORGA PATENTE COMERCIAL, ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR. DECRETO ALCALDICIO N° 26 12 /

CALBUCO, 0 4 MAR 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 27/02/2025, presentada por doña GLORIA MACARENA QUINCHAMAN SOTO, con domicilio en SECTOR , i, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 16 de fecha 11/02/2025.

3) La Resolución Excenta del Ministerio de Salud N° 251086037 de fecha 19/02/2025.

DECRETO:

OTORGASE a doña GLORIA MACARENA QUINCHAMAN SOTO, R.U.T. N° , la patente de KIOSCO DE ABARROTES, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en SECTOR LA POZA DE LLAICHA, ISLA PULUQUI, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 463019; CAPITAL \$ 1.500.000 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RENE VARGAS ANDRADE SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP.
DISTRIBUCION:

1) Interesado.

2) Tesorería.

3) Secretaría.

4) Of. de Partes.

5) Adm. y Finanzas.

6) Direcc. de Control.

7) Rentas y Patentes (2).

DE DE CALBUCO

ANDRES SILVA MALDONADO

8) Transparencia. -